

OTOÑO 2026



CENTRO INTERCULTURAL DE REFLEXIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

ÁREA DE SERVICIO SOCIAL

1. El Servicio Social Universitario en la IBERO Puebla

Misión: El Área de Servicio Social, inspirada por el modelo educativo ignaciano, tiene como misión facilitar y acompañar experiencias de formación social y académica en las(os) estudiantes, a través de procesos de colaboración, en diálogo y encuentro con otras realidades para contribuir a la transformación social, en beneficio de los sectores que viven en condiciones de pobreza, exclusión y marginación.

Visión: Desarrollar formas de intervención social innovadoras desde la perspectiva de los derechos humanos e incidir en la formación integral de las(os) estudiantes como ciudadanas(os) y agentes de cambio para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

En la Universidad Iberoamericana Puebla, el Servicio Social Universitario es un proceso que permite al estudiantado involucrarse, desde su formación profesional, en diversos problemas sociales del país. Es un espacio de aprendizaje y práctica profesional en la transformación concreta de un problema en un contexto de conflictividad social, además se cuenta con una práctica conducida y acompañada por un proceso académico de reflexión y análisis universitario. Es una oportunidad para colaborar de **manera presencial** con organizaciones civiles o instituciones públicas en la construcción de alternativas de vida y contribuyendo en la solución de diversos problemas de tipo social, educativo, ecológico, económico y cultural. Es entonces, la vivencia de una **experiencia de incidencia social** lo que distingue nuestra propuesta universitaria para realizar el servicio social. La práctica de 400 horas de trabajo se complementa con 80 horas de discusión y reflexión académica en el Seminario de Servicio Social / Reflexión y Acción Social facilitado por un(a) profesor(a) del Área de Servicio Social.

La presente convocatoria establece los lineamientos para la renovación, solicitud y aceptación de proyectos de servicio social que se ofrecerán al estudiantado de la IBERO Puebla para el periodo de Otoño 2026. Reiteramos que en todas nuestras modalidades la ejecución de los proyectos de las organizaciones sociales e instituciones públicas serán **presenciales**.

1.1. Modalidades:

1.1.1. Servicio Social de Inserción

Esta modalidad consiste en realizar el servicio social fuera de la ciudad de Puebla, preferentemente en zonas vulnerables, y comunidades rurales e indígenas en convenio con organizaciones civiles. Las y los prestadores de servicio social se integran de tiempo completo en los proyectos ofreciendo un servicio profesional, desde la perspectiva de cada licenciatura.

En las regiones donde se realiza el Servicio Social de Inserción se trabaja con profesoras y profesores de campo que acompañan al estudiantado en sus procesos personales, académicos y sociales. Las y los profesores son responsables de la ejecución de seminarios de reflexión sobre el contexto sociocultural de la región y del trabajo que sistematiza su experiencia socio – profesional; además, diseñan y evalúan los proyectos sociales en estas regiones y son el vínculo entre las organizaciones, estudiantes y Universidad. Las principales regiones donde trabaja el Servicio Social de Inserción son en comunidades del centro y sureste de México.

1.1.2. Servicio Social Interdisciplinar

Esta modalidad consiste en la formulación de un proyecto multidisciplinar entre la Universidad y alguna Organización de la Sociedad Civil o Institución Pública. El trabajo se realiza con un equipo de estudiantes de diferentes licenciaturas guiado por una profesora o profesor responsable del proyecto. Los proyectos se ejecutan en el área metropolitana del municipio Puebla.

La participación de cada estudiante se desarrolla durante un semestre académico, con una asistencia promedio de 16 horas semanales a la organización, que inicia simultáneamente con el periodo escolar. Los y las estudiantes bajo esta modalidad no podrán adelantar horas de servicio previo al inicio de cursos. Durante este periodo se desarrollan diversos productos profesionales establecidos dentro de un plan de trabajo, articulado con el resto de los integrantes del equipo.

1.1.3. Servicio Social Disciplinar

En esta modalidad se desarrolla una actividad puntual profesional en una institución pública u Organización de la Sociedad Civil. El estudiante deberá realizar 400 horas dentro de la organización, mediante un plan individual de trabajo calendarizado, cuya duración será de seis meses a dos años según la naturaleza del proyecto y disponibilidad de tiempo, tanto del estudiantado como de la organización. Este plan de trabajo debe especificar los objetivos del proyecto y los productos concretos esperados; y debe de ser convenido por las dos partes, estudiante y organización. La o el estudiante se debe responsabilizar de cumplir con las actividades programadas en tiempo y forma, construyendo un portafolio de los productos generados en la prestación del servicio social.

1.2. Perfil del estudiantado

Actualmente, en la IBERO Puebla existen más de 35 programas de licenciatura que cuentan con estudiantes próximos a iniciar su servicio social en el periodo de Otoño 2026. El número de estudiantes de cada programa, así como la demanda de perfiles por parte de las es muy variada. Por ello, se sugiere revisar la diversidad de perfiles universitarios con los que cuenta la Universidad y no solamente solicitar los más conocidos.

1.3. Zona de influencia por tipos de proyectos:

Zona / Modalidad de Servicio Social	Zona Metropolitana de Puebla	Localidades a máximo 2 horas de Puebla	Centro y Sur del País (Sierra Nororiental de Puebla, Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México)	Obras de la Compañía de Jesús en toda la República Mexicana	Estados Unidos con comunidades migrantes mexicanas
Servicio Social de Inserción			X	X	X
Servicio Social Interdisciplinar	X	X			
Servicio Social Disciplinar	X				

2. Criterios de Evaluación de Proyectos

2.1. ¿Quiénes pueden registrar proyectos de Servicio Social?

- Grupos organizados de la sociedad civil, así como organizaciones de la sociedad civil, cooperativas o instituciones públicas que colaboran con comunidades o movimientos sociales para incidir en problemáticas sociales, y que realizan labores prioritarias y estratégicas de asistencia, investigación o incidencia pública, desde un enfoque de promoción de la autogestión.
- Independientemente del tipo de organización, estas deben de tener como mínimo 2 años en funcionamiento.

2.2. ¿Qué características deben tener los proyectos de Servicio Social?

Se busca que nuestro estudiantado tenga una **experiencia integral de incidencia social** que sea coherente con nuestro modelo educativo ignaciano. Para ello, el proyecto registrado debe contemplar:

- **Pertinencia social:** el proyecto se sitúa en una problemática o una necesidad social prioritaria que se manifiesta concretamente dentro de la comunidad.
- **Impacto e incidencia social:** los proyectos deben plantear una transformación social progresiva en un tiempo definido por la institución.
- **Comunidad de aprendizaje:** la experiencia facilita la inmersión del estudiantado en el contexto y en una comunidad de práctica y aprendizaje para presentarle una nueva mirada y sensibilización, conocimiento de otras realidades, renovada visión profesional, una postura más humana hacia sectores en condiciones de pobreza, exclusión, injusticia y vulnerabilidad.
- **Acompañamiento:** cada organización debe tener una persona responsable del proyecto que brinde inducción, acompañamiento y capacitación al estudiantado y que finja como enlace entre el proyecto y el Área de Servicio Social. En caso de que se presente algún cambio de responsable, se solicita informar de manera inmediata al Área de Servicio Social.
- **Actividades programadas y definidas:** el proyecto deberá proponer una planeación, calendarización y organización del trabajo del estudiantado, viables y realizables, de acuerdo con la modalidad de servicio social elegida.
- **Pertinencia profesional:** implica el ejercicio profesional del estudiantado, adecuando sus conocimientos y habilidades a las posibilidades y a la realidad de intervención con las personas beneficiarias del proyecto y sectores menos favorecidos.
- **Área de trabajo:** las organizaciones registradas deben contar con espacios acondicionados para que el estudiantado pueda realizar las actividades propias del proyecto.

2.3. Restricciones:

- El estudiantado **no podrá participar en campañas y/o actividades de partidos políticos.**
- El estudiantado **no podrá participar en actividades de proselitismo ideológico, religioso o político.**
- Cuando el estudiantado realice actividades de procuración de fondos, solo podrán invertir el 20% de su servicio social en estas responsabilidades.

- El estudiantado no podrá percibir un salario por el servicio social.
- Se deberán evitar actividades ajenas al proyecto registrado, como aquellas rutinarias de oficina u otras que correspondan al personal de la organización receptora.

Consideraciones importantes:

- El proyecto de servicio social del o la estudiante buscará vincular el trabajo directo con las comunidades y la población afectada por la problemática.
- Es muy importante especificar claramente las actividades a desempeñar por parte del estudiantado, así como los tiempos requeridos (días y horas) de manera que se facilite la organización de sus tiempos personales, académicos y en ciertos casos laborales. Una vez aprobadas las actividades básicas y/o productos finales o servicios, éstos no podrán ser modificados sin previo diálogo con la Universidad Iberoamericana Puebla.
- El profesorado del Área de Servicio Social de la IBERO Puebla mantendrá comunicación con las instituciones como parte del proceso de evaluación y acompañamiento de la experiencia y la formación.
- **Las organizaciones cuyo proyecto de servicio social sea aprobado deberán atender, junto con el estudiantado y profesorado del Seminario de Servicio Social, el protocolo de seguridad que establece medidas y recomendaciones para promover el autocuidado y el cuidado entre los actores de las experiencias de servicio social. Dicho protocolo será socializado a las organizaciones al inicio de cada periodo.**
- **Las organizaciones firmarán, junto con el Área de Servicio Social, un convenio donde se establece los derechos y obligaciones de ambas partes.**
- **El Comité de Evaluación de Proyectos y el Área de Servicio Social se reservan el número de plazas autorizadas para cada proyecto, organización o institución, así como la posibilidad de modificar los perfiles de estudiantes solicitados para incluir perfiles con poca oferta.**
- Si una organización no ha sido aceptada por el Comité de Nuevos Proyectos del Área de Servicio Social por tres veces consecutivas, deberá esperar dos años para proponer un nuevo proyecto.
- El estudiantado elegirá libremente la organización en la que desean prestar su servicio social. Para ello revisarán los proyectos de acuerdo con sus intereses; y solicitarán una entrevista con la persona responsable del proyecto de servicio social de la organización. En el caso de las modalidades interdisciplinar y disciplinar la entrevista deberá hacerse de manera presencial en las instalaciones de la organización.
- **Si a raíz de la entrevista, la organización acepta la postulación del o la estudiante, deberá aceptarlo a través de la plataforma de servicio social.**
- La solicitud de proyecto de servicio social se renueva cada semestre en las modalidades disciplinar e interdisciplinar, de no hacerlo, se asumirá que la organización no requerirá estudiantes para el siguiente periodo.
- Los proyectos de la modalidad inserción se renovarán anualmente.
- **El 23 de abril 2026 se llevará a cabo la Reunión de Organizaciones, en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana Puebla. Las organizaciones cuyo proyecto de servicio social haya sido aceptado, se comprometen a asistir al evento.**

3. Proceso, calendario y registro de solicitudes de proyectos.

- Las **organizaciones previamente registradas en el Área de Servicio Social** y que quieran **renovar proyecto** contarán con un periodo del 9 al 23 de marzo de 2026, para registrar el proyecto a través de la plataforma de servicio social de la Universidad utilizando usuario y contraseña asignada.
- Las **nuevas organizaciones** interesadas en **inscribir un proyecto** de servicio social deberán enviar una **solicitud previa a través del siguiente formulario:** https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=XfbdMg_mDUm29Ozusp1f2Rg1h6SkI_VRBqbcidSwS5dUNE1BUUQyMjQ5UjY1RFNKTK9JQUxVTTUwVi4u&route=shorturl si la solicitud cubre los términos de la presente convocatoria, el área de servicio social enviará por correo electrónico las instrucciones para que puedan generar un usuario y contraseña para el registrar de proyecto a través de la plataforma.
- El **10 de abril de 2026** sesionarán, tanto el Comité de Renovación de Proyectos, como el Comité de Aprobación de Nuevos Proyectos. **El 15 de abril de 2026 se notificará vía correo electrónico a cada organización tanto la aprobación, como la no aceptación, o la aceptación con recomendaciones** emitidas por los Comités. La decisión de los Comités será inapelable.
- Los proyectos de servicio social aprobados podrán ser consultados por el estudiantado en la plataforma de Servicio Social de la IBERO Puebla desde el 6 de mayo y estarán visibles hasta el 26 de mayo de 2026.
- Del **6 al 26 de mayo de 2026, el estudiantado postulará y contactará a las organizaciones** que considere adecuadas para programar una entrevista. Si las dos partes están de acuerdo, la organización aceptará al o la estudiante a través de la plataforma de Servicio Social.



3.1. Asesoría y atención de dudas

ATENCIÓN DE DUDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: Favor de presentar cualquier duda que tenga en el llenado al correo servicio.social@iberopuebla.mx

3.2. Notificación de resolución: el 15 de abril de 2026.

Una vez que hayan sesionado los Comités que evalúan los proyectos, se notificará a cada una de las organizaciones, al correo que registraron en la liga de registro de los proyectos, el resultado de su solicitud. El Comité de Evaluación de Proyectos de Servicio Social está conformado por integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad Iberoamericana Puebla. Su decisión será inapelable.